



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023). *Pasa al* Despacho del Señor Juez, el proceso Ejecutivo N°. 157624089001 2018 00084-00, informando que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito a la cual se le realizó el respectivo traslado secretarial, Sirvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	157624089001 2018 00084-00
DEMANDANTE	JORGE ANTONIO CASTIBLANCO PULIDO
DEMANDADO	LUIS EDUARDO ATARA

Sora, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y conforme a lo establecido en el numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso se procede a dar aprobación a la liquidación de crédito presentada.

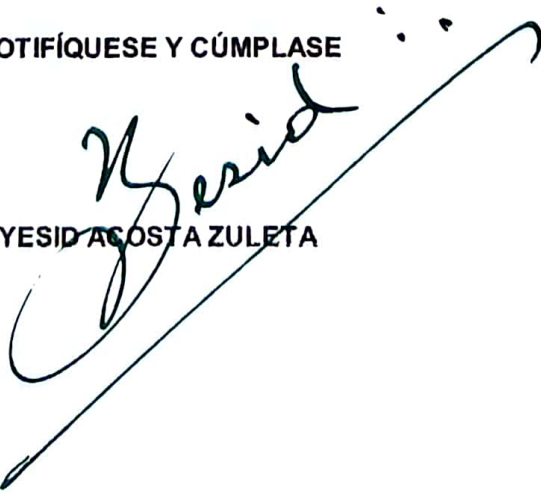
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sora

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de acuerdo a lo contenido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), al despacho del señor Juez proceso de Pertenencia No. 157624089001 2021 00008 00, informando que se presenta cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre de 2023 . Ruego proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



Libertad y Orden

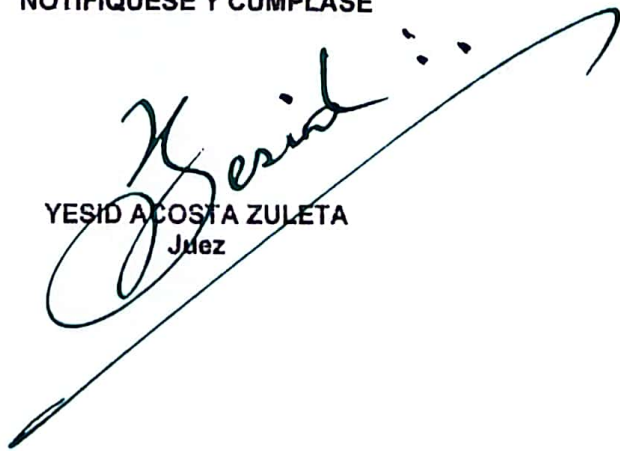
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2021 00008 00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ Y FABIAN ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ LINO PINEDA ROJAS Y O.

Sora, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que este despacho mediante auto de fecha 14 de diciembre instó a la parte interesada allegar el Certificado Catastral Nacional con el fin de fijar fecha de audiencia que trata los artículos 371 y 372 del C.G.P; procede a fijar fecha y hora para el día JUEVES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am). Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez